



AYUNTAMIENTO *de*  
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Nº OPOSITOR:

- Los aspirantes no podrán servirse en la realización del ejercicio de textos legales, comentarios doctrinales, libros de consulta y jurisprudencia.
- Al final del ejercicio no se realizará la lectura de la resolución del supuesto por los candidatos.
- El tiempo estipulado para la realización del ejercicio será de 90 minutos.
- La puntuación máxima del supuesto será de 60 puntos, y se requiere una puntuación mínima de 30 puntos para superar esta fase.

### **SUPUESTO PRÁCTICO 2**

Dña María Raza Coles, presenta solicitud ante el Ayuntamiento de Almería para obtener una beca de comedor escolar en el plazo habilitado al efecto.

Mediante Decreto emitido por el concejal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almería, de fecha 11 de abril de 2023, se deniega dicha solicitud.

Con fecha 15 de abril de 2023, se practica la notificación del citado decreto en el domicilio indicado a tales efectos, por la Sra. Raza Coles.

En relación con el supuesto descrito se solicita sean atendidas por los/las aspirantes las siguientes cuestiones:

### **PREGUNTAS (valor max cada pregunta 7.5 puntos)**

1. La Sra. Raza Coles presenta su solicitud de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, sito en la Plaza de los Reyes de España, nº1. Según prescribe la Ley 39/15, de 1 octubre del Procedimiento Administrativo común ¿Puede elegir si se comunica o no con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos?

2. De acuerdo con lo establecido por la Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo Común, los documentos que la Sra. Raza Coles dirija al Ayuntamiento de Almería, ¿Dónde podrá presentarlos?:

3. De acuerdo con lo establecido por la Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo Común, ¿Qué deberá contener obligatoriamente la solicitud formulada por la Sra. Raza Coles?
4. Dado que la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos por la Ley 39/15, de Procedimiento Administrativo Común, la Sra. Raza Coles, es requerida para que acompañe ciertos documentos preceptivos. En caso de que la interesada no acompañe dichos documentos en el plazo concedido para ello, ¿Cómo se entenderá su solicitud?
5. Según prescribe la Ley 39/15, de Procedimiento Administrativo Común, ¿Cuál es el plazo máximo en el que, el Ayuntamiento de Almería, debe notificar la resolución expresa, salvo que una norma con rango de ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de Unión Europea?
6. Según los datos ofrecidos en el enunciado y las prescripciones contenidas en la Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo Común ¿El Ayuntamiento de Almería ha cursado la notificación que traslada la resolución en el plazo legalmente establecido?
7. Practicada la notificación en el domicilio señalado por la Sra. Raza Coles, ante la ausencia de esta y según dispone la Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo Común ¿Podrá hacerse cargo de la notificación su hijo de quince años de edad?
8. La Sra. Raza Coles decide contratar los servicios de un abogado para la defensa de sus intereses. Una vez que el abogado tiene conocimiento de la resolución, se persona en el Registro General del Ayuntamiento de Almería y, en representación de su clienta, presenta el recurso pertinente contra dicha resolución. Según dispone la Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo Común, ¿Debe el abogado acreditar la representación para realizar dicha actuación?